

INFORMACIÓN DEPÓSITO LEGAL

Biblioteca Nacional, que a partir del 1° marzo 2018, depende del Servicio Nacional del Patrimonio (ex DIBAM), servicio que a su vez, depende del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, continua con la misión de reunir el material bibliográfico producido en el país, tanto impreso como en otros soportes, para ponerlo a disposición del público y conservarlo como parte de nuestra memoria histórica. Con el fin de resguardar este patrimonio, desde 1825, han existido distintas normas legales que nos permiten asegurar la continuidad de las colecciones.

El año 2001 se promulgó la Ley N°19.733 o Ley de Prensa, normativa vigente que regula el derecho a la información en Chile, y en este contexto, el Art. 14°, establece la obligación de entregar a Biblioteca Nacional, ejemplares de todo impreso, grabación sonora, producción audiovisual o electrónica realizada en el país, normativa conocida como Depósito Legal, según se indica a continuación:

- **Imprentas Región Metropolitana:** Deben entregar en Biblioteca Nacional, cinco (05) ejemplares de cada libro, diario, revista, boletín o cualquier otro impreso de carácter bibliográfico, no importando su naturaleza, es decir, publicaciones de circulación interna, gratuitas o destinadas a la venta. ivan.buzeta@bibliotecanacional.cl (+56) 2 23605266.
- **Imprentas regionales:** Aplica lo mismo, pero de los cinco ejemplares, éstas imprentas deben despachar tres ejemplares de cada impreso a Biblioteca Nacional, Alameda 651, Santiago. Los dos ejemplares restantes, se entregan en la Biblioteca Regional dependiente de la DIBAM, que figure en el documento Flujo Deposito Legal que se adjunta.
- **Medios electrónicos:** Biblioteca Nacional dispone de una plataforma tecnológica para el depósito de éste tipo de publicaciones. Para mayor información, comunicarse con la Sección Depósito Legal Electrónico, al (+56)2 23605 375, o edelmira.quiroga@bibliotecanacional.cl
- **Grabaciones sonoras o producciones audiovisuales:** El sello, productora o persona responsable de la producción, debe depositar en Biblioteca Nacional, dos copias de cada disco, largometraje, cortometraje, animaciones y documentales, en formato CD o DVD. Para mayor información, contactar a Roberto.nunez@bibliotecanacional.cl (+56) 2 23605259.
- Los ejemplares impresos y las copias del material audiovisual, se entregarán al momento de su publicación, de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 y viernes de 09:00 a 16:30 hrs., personalmente o por correo, cancelando la entrega a domicilio.

Con Fecha 23/12/2013, además de modificarse el Art. 14° Ley de Prensa, rebajando la cantidad de ejemplares a depositar, de quince a cinco, se incorporó el siguiente inciso: ***“Los organismos del Estado, no podrán adquirir obras impresas, grabaciones sonoras o producciones electrónicas o audiovisuales, filmicas o cinematográficas, de los editores, productores o realizadores que no den cumplimiento a la obligación establecida en este artículo, ni otorgar financiamiento a éstos a través de fondos o subvenciones”.***

SECCION DEPOSITO LEGAL
BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE
Alameda 651, Santiago - Fono 22 3605 267 o 322
Depositolegal@bibliotecanacional.cl